

RE: Contestacion - 20001-31-10-002-2023-00333-00

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 22/01/2024 18:18

Para:karenpaoladelahozgarcia@hotmail.com <karenpaoladelahozgarcia@hotmail.com>

SU SOLICITUD FUE REGISTRADA EN EL SISTEMA/J.SANCHEZ

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: KAREN DE LA HOZ <karenpaoladelahozgarcia@hotmail.com>

Enviado: lunes, 22 de enero de 2024 15:33

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: arq.jaime.andres5@gmail.com <arq.jaime.andres5@gmail.com>; miguel marengo lopez
<maml10@hotmail.com>; karenvizcainomontoya@gmail.com <karenvizcainomontoya@gmail.com>

Asunto: Contestacion - 20001-31-10-002-2023-00333-00

Señores:

JUZGADO SEGUNDO (02) DE FAMILIA DEL CIRCUITODE VALLEDUPAR
E.S.D.

Referencia:

Radicado: 20001-31-10-002-2023-00333-00

Demandante: KAREN MILAGRO VIZCAINO MONTOYA en representación de su menor hijo T.J.V.M.

Demandado: JAIME ANDRÉS SOTO GUERRA.

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Asunto: Contestación de la demanda

KAREN PAOLA DE LA HOZ GARCIA, mayor, domiciliada en la ciudad de Valledupar, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.065.573.373 de Valledupar, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional N.º 220.377 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre propio en calidad de demandado en el proceso de la referencia, respetuosamente y dentro del término, conforme a la providencia de fecha 11 de agosto de 2023, pero que fue notificada el día 30 de noviembre de 2023, me permito **DAR CONTESTACIÓN** a la demanda de la siguiente forma y estructura al respecto:

Anexo contestación y sus anexo.

Cordialmente;

22/1/24, 18:17

Correo: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar - Outlook

Karen de la hoz

Apoderada

Señores:

JUZGADO SEGUNDO (02) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E.S.D.

Referencia:

Radicado: 20001-31-10-002-2023-00333-00

Demandante: KAREN MILAGRO VIZCAINO MONTOYA en representación de su menor hijo T.J.V.M.

Demandado: JAIME ANDRÉS SOTO GUERRA.

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Asunto: Contestación de la demanda

KAREN PAOLA DE LA HOZ GARCIA, mayor, domiciliada en la ciudad de Valledupar, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.065.573.373 de Valledupar, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional N.º 220.377 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre propio en calidad de demandado en el proceso de la referencia, respetuosamente y dentro del término, conforme a la providencia de fecha 11 de agosto de 2023, pero que fue notificada el día 30 de noviembre de 2023, me permito **DAR CONTESTACIÓN** a la demanda de la siguiente forma y estructura al respecto:

A LOS HECHOS DE LA DEFENSA:

PRIMERO: NO ES CIERTO. Los señores JAIME SOTO y KAREN VIZCAINO no empezaron una relación de noviazgo, empezaron a tener conversaciones de manera informal.

SEGUNDO: NO ME CONSTA. El señor JAIME SOTO no tiene certeza de la fecha exacta donde empezaron a tener relaciones sexuales con la señora KAREN VIZCAINO.

TERCERO: PARCIALMENTE CIERTO. El señor JAIME SOTO, no tiene certeza de la fecha de ovulación de la señora KAREN VIZCAINO, toda vez que estos no tenían un noviazgo como tal, sino que tenían relaciones sexuales de manera esporádica.

Con respecto al nacimiento del menor, mi poderdante tuvo conocimiento por un mensaje vía WhatsApp el día 11 de agosto de 2020 enviado por la señora KAREN VIZCAINO, manifestándole que el menor T.J.V.M. había nacido, y con dicho mensaje le adjunta una imagen del niño sin especificarle la fecha de su nacimiento.

CUARTO: NO ME CONSTA. El calendario menstrual y de ovulación lo sabe únicamente y con certeza la Señora KAREN VIZCAINO.

QUINTO: NO ME CONSTA. Toda vez que el nacimiento del menor T.J.V.M. no se le aviso con anterioridad a mi poderdante sino después como se aduce en la contestación del hecho tercero, se tuvo conocimiento del nacimiento por mensaje vía WhatsApp enviado por la madre el menor.

SEXTO: SI ES CIERTO. Mi poderdante asistió a la cita establecida en el ICBF – Seccional Fundación, la cual al momento de solicitarle su parentesco este estableció que haría el reconocimiento del menor T.J.V.M después de realizar la prueba de ADN – prueba de Paternidad correspondiente y que esta reconociera su paternidad.

Es menester precisar, que el estado civil de mi poderdante es **SOLTERO**, y la paternidad no es algo obligatorio sino hasta que exista una prueba de ADN legalmente realizada.

Ahora, por otro lado, mi poderdante siempre le ha manifestado su situación económica y nunca se ha negado a dicha prueba, la cual la señora KAREN VIZCAINO ha tenido pleno conocimiento y estuvo de acuerdo que esta se realizara cuando mi poderdante tuviera los recursos para realizarla.

SEPTIMO: PARCIALMENTE CIERTO. Mi poderdante manifiesta que NUNCA ha recibido llamada, ni mensaje vía WhatsApp, por parte del Doctor MARENCO; teniendo en cuenta que las únicas llamadas recibidas, han sido por parte de la señora VIZCAINO MONTTOYA.

Mi poderdante no está evadiendo su responsabilidad como lo manifiesta el apoderado de la parte demandante, toda vez que este siempre ha estado dispuesto a reconocer el menor, siempre y cuando se realice la prueba de paternidad ADN; mientras exista duda de su parentesco el señor JAIME SOTO no está obligado a realizar el trámite de registro.

Cabe resaltar, que mi poderdante la única comunicación que ha tenido con el Doctor MIGUEL ANGEL MARENCO LOPEZ ha sido vía correo electrónico, contestándole un requerimiento hecho por él, alegándole que **NO** asistiría a dicha citación toda vez que siempre se le solicito primero la **PRUEBA DE PATERNIDAD**, que ligara filialmente a mi poderdante con el menor en cuestión.

Es menester precisar, que las comunicaciones allegadas a mi poderdante no se le hacen en físico a su domicilio (lugar de residencia), sino en el local comercial de un tercero que no hace parte del proceso.

OCTAVO: NO ES CIERTO. Los señores JAIME SOTO y KAREN VIZCAINO, no sostuvieron una relación estable, ni formal, ni publica, ni seria y mucho menos extramatrimonial, toda vez que el estado civil de mi poderdante es **SOLTERO**.

La norma citada por el defensor de la señora KAREN VIZCAINO es equivocada, toda vez que la Ley 75 de 1968 habla taxativamente de las normas que se dictan sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar".

El trámite de Filiación en Colombia, es claro, en cuanto al vínculo de parentesco entre el padre y el menor, resaltando que para que este se de, deben existir pruebas suficientes que demuestren la paternidad, en el caso que hoy nos ocupa para que dicho derecho no sea violado al menor T.J.V.M. se debe realizar la prueba de paternidad, que es la única quien le concedería dicho derecho.

Ahora bien, el artículo 92 del C.C. manifiesta:

"ARTICULO 92. <PRESUNCION DE DERECHO SOBRE LA CONCEPCION>. <Aparte tachado INEXEQUIBLE> De la época del nacimiento se colige la de la concepción, según la regla siguiente:

Se presume ~~de derecho~~ que la concepción ha precedido al nacimiento no menos que ciento ochenta días cabales, y no más que trescientos, contados hacia atrás, desde la media noche en que principie el día del nacimiento."

Cabe resaltar, que el doctor Miguel Ángel Marengo no estuvo presente en ninguno de los pocos encuentros entre los señores hoy objeto de esta litis.

PRETENSIONES DE LA DEFENSA:

PRIMERO: ME OPONGO. Toda vez que una Sentencia no es el trámite correspondiente para confirmar la paternidad del menor T.J.V.M., cabe resaltar que el trámite correspondiente es realizar la PRUEBA DE PATERNIDAD.

Se aclara que el señor JAIME SOTO **NO** es casado como la asegura la parte demandante y por ende las relaciones extramatrimoniales no dan lugar a ello.

SEGUNDO: ME OPONGO. El apoderado no puede pretender que las correcciones al registro civil de nacimiento del menor T.J.V.M., se hagan por disposición del Juez, ya que se estaría violando el debido proceso a mi poderdante y al derecho a la verdad, teniendo en cuenta que la presunción de paternidad en Colombia no existe.

TERCERO: ME OPONGO: Aun no se ha demostrado el vínculo filial entre el señor JAIME SOTO y el menor T.J.V.M; por otro lado, los alimentos no tienen efecto retroactivo, además, el señor JAIME SOTO GUERRA, a pesar de no tener la certeza de ser padre del menor T.J.V.M., siempre le ha suministrado los dineros y/o recursos necesarios que la señora

KAREN VIZCAINO ha solicitado antes, durante y después de su embarazo.

Con respecto a la cuota alimentaria solicitada por el Apoderado de la señora KAREN VIZCAINO, dicha cuota debe ser fijada de acuerdo al nacimiento del vínculo jurídico filial o legal; y hasta ahora no se ha configurado ese requisito.

Ahora bien, mi poderdante no está obligado a entregar y/o consignar la suma de dinero requerida por el apoderado judicial, toda vez que este no conoce ni tiene certeza de cuáles son sus ingresos mensuales, cabe resaltar que el señor JAIME SOTO es padre soltero (tiene la patria potestad completa) de una menor, a la cual le debe suplir las necesidades básicas requeridas, entre otras, situación de la cual la señora KAREN VIZCAINO MONTTOYA siempre tuvo pleno conocimiento, sin excluir cual es la realidad de sus finanzas.

La presunción financiera en Colombia no existe en el ámbito legal, toda vez que para fijar una cuota alimentaria se debe hacer con base a una conciliación entre las partes, además no podemos dejar de lado que los gastos de todo menor en Colombia son compartidos, es decir un 50% lo asumirá la madre y el otro 50% lo asumirá el padre.

En la actualidad mi poderdante se encuentra desempleado desde el día 22 de diciembre de 2023 y los bienes materiales que aduce el apoderado judicial no son ciertos, toda vez que este no posee ningún bien inmueble, muchos menos tienen empresas o negocios particulares que le produzcan una rentabilidad superior al salario mínimo mensual legal vigente en Colombia o que tenga varios ingresos.

CUARTO: ME OPONGO. Toda vez que el desistimiento tácito procede por falta de impulso procesal de quien solicita el derecho, en este caso el apoderado de la señora KAREN VIZCAINO.

HECHOS DE LA DEFENSA:

PRIMERO: Si bien es cierto, el señor JAIME SOTO y la señora KAREN VIZCAINO se conocieron por amistades en común, cuando ella laboraba en un local comercial de propiedad del señor JORGE BELLO ubicado en el Municipio del El Copey (Cesar).

SEGUNDO: Entre mi poderdante y la señora VIZCAINO MONTOYA empezó una relación de amistad vía telefónica, no de manera inmediata, toda vez que mi poderdante sufrió un accidente de tránsito el día 9 de octubre del año 2019, fue conectado a ECMO y trasladado en avión ambulancia debido a la gravedad de su salud a la ciudad de Bucaramanga, permaneció en estado de coma por cinco (5) días, quince (15) días en UCI y un (1) mes en observación.

TERCERO: Pasado un tiempo, después de su recuperación, el señor SOTO GUERRA y la señora VIZCAINO MONTOYA, empiezan una amistad vía telefónica y de mensajes en redes sociales, que conllevaron con el tiempo a encuentros netamente sexuales (5 encuentros)

CUARTO: La señora KAREN VIZCAINO, siempre fue consciente que la relación entre ella y el señor JAIME SOTO no era una relación formal, seria, y mucho menos pública.

QUINTO: Durante el tiempo que los señores sostenían conversaciones vía telefónica, mensajes vía WhatsApp, o los pocos encuentros que tuvieron, el señor JAIME SOTO siempre fue sincero con ella, manifestándole que el no deseaba un hogar en esos momentos, teniendo en cuenta que no cuenta con un capital para sostenerlo además de su condición de padre soltero lo que acarrea una responsabilidad muy grande y de mucho tiempo hacia su hija.

SEXTO: Cabe resaltar, que la señora KAREN VIZCAINO en múltiples ocasiones, le manifestaba a mi poderdante la terminación de dicha

amistad especial que sostenían, ya que él no le ofrecía lo que ella estaba buscando.

SEPTIMO: El día 15 de diciembre del año 2020, vía WhatsApp, le manifiesta que no quiere seguir con la relación ya que ella es consciente que no son novios y tenía la certeza que no iban para ningún lado y ella aspiraba otro tipo de relación.

OCTAVO: Mediante mensaje el día 23 de diciembre de 2020 vía WhatsApp, la señora VIZCAINO MONTAYA, le manifiesta al señor JAIME SOTO GUERRA que se encuentra en estado de embarazo, y le solicito la necesidad de venirse a vivir con mi poderdante, ya que sus padres no se harían responsables de ella, a lo que el señor JAIME SOTO GUERRA se negó, toda vez que la relación nunca fue estable, ni contaba con los recursos para irse a vivir juntos.

NOVENO: Desde el momento en que mi poderdante tuvo conocimiento del estado de embarazo de la señora KAREN VIZCAINO, este no dudo en darle la ayuda económica (ecografías, medicamentos, transporte, etcétera) que requiriera, muy a pesar que existían dudas de la paternidad del menor que estaba en gestación.

DECIMO: Durante toda su gestación en la medida en que la señora VIZCAINO MONTAYA lo requería, mi poderdante hacía las transferencias económicas (vía Efecty o Bancolombia a la mano).

DECIMO PRIMERO: A raíz de la negativa por parte de mi poderdante hacia la señora KAREN VIZCAINO en el sentido de formar un hogar, para el mes de marzo del año 2021 esta toma la decisión de alejarse de la vida de mi apoderado, dejándolo con la duda de la paternidad y de la realidad de gestación del niño.

DECIMO SEGUNDO: Durante 5 meses mi poderdante busco la manera de tener comunicación con la señora VIZCAINO MONTAYA y saber de su embarazo, que muy a pesar de las dudas que él tenía, quería seguir ayudándola económicamente.

DECIMO TERCERO: El día 11 de agosto del año 2021, la señora KAREN VIZCAINO reaparece, enviándole un mensaje vía WhatsApp a mi poderdante manifestándole lo siguiente:

"Ya el niño nació por si te interesa" adjuntándole imagen del bebe.
(El subrayado es mío)

DECIMO CUARTO: Desde el momento que el señor JAIME SOTO tuvo conocimiento del nacimiento del menor, este ha venido soportando los gastos que ha requerido T.J.V.M. (cumpleaños, medicamentos, citas medias, junio, diciembre, navidad alimentos, regalos) o cada vez que la madre lo exigía.

DECIMO QUINTO: La señora KAREN VIZCAINO no puede desconocer que mi poderdante muy a pesar que no ha reconocido al menor, ha estado presente económicamente, y la única vez que ha tenido acercamiento ha sido de la manera más afectuosa y respetuosa.

DECIMO SEXTO: Con respeto, a la cuota alimentaria solicitada por el apoderado de la parte demandante, cabe resaltar que esta no se puede exigir en este escenario, toda vez que **NO** existe una prueba de paternidad que reconozca a mi poderdante como PADRE del menor T.J.V.M.

DECIMO SEPTIMO: Es importante hacer mención que mi poderdante ha recibido mensajes vía WhatsApp de números extraños que manifiestan que el no es el presunto padre, y que ya existen otros hombres a los cuales se les ha realizado prueba de paternidad, de los cuales se desconoce el verdadero resultado, incrementando aún más la duda del señor JAIME SOTO GUERRA.

DECIMO OCTAVO: En síntesis, señor Juez, solicito de manera respetuosa y respetando el debido proceso, realizar la respectiva prueba de paternidad ordenada en el auto de fecha 11 de agosto de 2023, en la cual ordena realizar prueba de ADN, a mi apoderado y al menor T.J.V.M., sin desconocer que él tiene la custodia completa

de su única hija; de la cual sule sus necesidades en un 100% ya que su rol es de padre y madre.

DECIMO NOVENO: por otro lado; la notificación de la demanda, hoy objeto de esta litis, fue realizada mediante mensaje vía WhatsApp por parte de la señora KAREN VIZCAINO y su apoderado por correo electrónico el día 30 de noviembre de 2023, cabe resaltar que mi poderdante se acercó al centro de servicios y se dio por notificado el día 04 de diciembre del año 2023.

EXCEPCIONES QUE SE FORMULAN:

En el asunto que nos ocupa nuestro quehacer jurídico, me permito formular las siguientes excepciones, para que sean tenidas en cuenta por la Señora Juez, las cuales procedo a enunciar y sustentar debidamente:

INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION DE PAGO DE RETROACTIVO DE ALIMENTOS

Referente al pago de alimentos retroactivos me opongo toda vez que el requisito o condición para adquirir el derecho de alimentos, es que exista el vínculo jurídico filial o legal; y hasta ahora no se ha configurado ese requisito.

No existe en las pruebas aportadas por la parte demandante un acuerdo conciliatorio que establezca una cuota alimentaria años atrás, tampoco existe un registro civil que indique que el menor es hijo de mi poderdante.

Por lo tanto, de manera previa si la prueba arroja resultado POSITIVO, debe tenerse en cuenta la capacidad económica del alimentante, los documentos que se han aportado como prueba en el presente escrito y la manifestación que se ha realizado, que mi poderdante tiene una hija que también depende de su pecunio, toda vez que la custodia, tenencia, patria potestad y gastos económicos fueron entregados a mi poderdante por parte de la madre de la menor.

Además, señora Jueza, no se puede desconocer que mi poderdante ha venido cumpliendo con una cuota que oscila en unos \$300.000 pesos mensuales, que

hasta la fecha suman el valor de \$5.715.000, sin incluir los gastos adicionales de ropa, medicamentos no post, entre otros, los cuales, sin ser el padre reconocido del menor, los ha consignado a las cuentas entregadas por la madre del menor.

COBRO DE NO DEBIDO

En la actualidad, no existe acuerdo entre las partes en donde se establezca una cuota alimentaria, por la cual está fuera del marco legal que la parte demandante desee que se le imponga a mi poderdante un valor por cuota alimentaria, dejando de lado que existe otra menor la cual tiene los mismos derechos y sobre todo que dicha cuota está basada en supuestos negocios y bienes particulares que no existen y están en cabeza de mi poderdante. Además, dichas pretensiones equivalen a lo que hoy en día es un salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, lo que se estaría exonerando la cuota aportada por la madre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 92, 213, 214 del Código Civil, modificados por los artículos 1º y 2º de la Ley 1060 de 2006 respectivamente y el artículo 386 del Código General del Proceso y demás normas que sean concordantes.

COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

Por la naturaleza del proceso y el domicilio de la demandante, es Usted señor Juez, el funcionario competente para conocer del asunto de acuerdo al Decreto 2272 de 1989 en su artículo 5º, Ley 75 de 1968. El procedimiento es el establecido en el 368 del C.G. del P. procedimiento verbal y demás normas que le sean aplicables y concordantes.

MEDIOS DE PRUEBA

Como medios de prueba, solicito señor juez se decreten los siguientes.

DICTAMEN PERICIAL DE ADN CON MARCADORES GENETICOS

Solicito respetuosamente a la señora Jueza, que se ordene practicar la prueba de ADN con marcadores genéticos a fin de establecer mediante prueba técnico-científica idónea la existencia o no del vínculo filial entre éstos, para alcanzar un porcentaje de certeza mayor al 99.9%.

El informe que se presente al Juez por parte del laboratorio elegido deberá contener como mínimo, la siguiente información.

- Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- Valores individuales y acumulados del índice de paternidad o maternidad y probabilidad.
- Breve descripción de la técnica y el procedimiento utilizado para rendir el dictamen.
- Frecuencias poblacionales utilizadas.
- Descripción del control de calidad del laboratorio.

DOCUMENTALES:

1. Poder para actuar.
2. Recibos de pagos de todas las consignaciones realizadas a la señora KAREN VIZCAINO MONTOYA.
3. Conversaciones entre el suscrito y la señora KAREN VIZCAINO MONTOYA, donde se demuestra la verdadera relación que hubo entre estos.
4. Citación enviada por el Doctor MIGUEL ANGEL MARENCO de fecha 14 de julio de 2023.
5. Respuesta de citación de fecha 17 de julio de 2023, por parte del señor JAIME SOTO GUERRA.

6. Registro civil de nacimiento de la menor D.S.S.M.
7. Acta de conciliación de fijación de custodia y cuidado personal provisional expedida por el ICBF – seccional Cesar de fecha 28 de diciembre de 2021 de la menor D.S.S.M.
8. Certificación laboral donde se manifiesta la terminación de su contrato de prestación de servicios (22 de diciembre de 2023) expedida por la Gobernación del Cesar de fecha 16 de enero de 2024.
9. Certificado expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de fecha 22 de enero de 2024.
10. Denuncia por robo de fecha 13 de febrero de 2021.

NOTIFICACIONES

La apoderada de la parte demandada las recibirá en la carrera 6ª No. 26 – 25 del barrio santa rosa de la ciudad de Valledupar, email: karenpaoladelahozgarcia@hotmail.com. Celular: 318-2766960.

El señor JAIME SOTO, las recibirá en la Calle 4 No. 20-62 del barrio Villalba de la ciudad de Valledupar. Email: arg.jaime.andres5@gmail.com

La parte demandante las recibirá en las aportadas en la demanda a través de su apoderado.

Cordialmente;



KAREN PAOLA DE LA HOZ GARCIA

C.C. No. 1.065.573.373 de Valledupar.

T.P. No. 220. 377 del C.S. de la J.



Legal abogados & asociados

Señora

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E.S.D.

REF: PROCESO DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: KAREN MILAGRO VIZCAINO MONTOYA en representación
de su hijo menor T.J.V.M.

DEMANDADO: JAIME ANDRÉS SOTO GUERRA.

RAD: 20001-31-10-002-2023-00333-00

JAIME ANDRÉS SOTO GUERRA, mayor, domiciliado en Valledupar, identificado con la C.C. No. 15.174.035 de Valledupar, correo electrónico arq.jaime.andres5@gmail.com, en mi calidad de demandado en el asunto de la referencia, respetuosamente acudo a su despacho para manifestarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente a **KAREN PAOLA DE LA HOZ GARCIA**, mayor y domiciliada en Valledupar, identificada con la C.C. No. 1.065.573.373 de Valledupar, abogada titulada portadora de la T.P. No. 220.377 del C.S. de la J., correo electrónico: karenpaoladelahozgarcia@hotmail.com, para que represente y defienda mis intereses en el proceso arriba citado

Faculto a la apoderada para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, proponer excepciones, reasumir el presente poder y tachar documentos de falsos en cuanto fuere necesario.

Atentamente,

JAIME ANDRÉS SOTO GUERRA.

C.C. No. 15.174.035 de Valledupar

Acepto,

KAREN PAOLA DE LA HOZ GARCIA.

C.C. No. 1.065.573.373 Expedida en Valledupar - Cesar.

T.P. No. 220.377 Del H. C.S de la J.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 45433

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el once (11) de diciembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Valledupar, compareció: JAIME ANDRES SOTO GUERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0015174035 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

45433-1

Jaime Soto



007ae7d0f2

11/12/2023 18:01:09

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

[Handwritten signature of Maribel Julio Acosta]



MARIBEL JULIO ACOSTA

Notaria (3) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

✓ Número Único de Transacción: 007ae7d0f2, 11/12/2023 18:01:19

Se autentica este documento,
con el servicio de identificación
biométrica en línea, a solicitud
expresa del (los) compareciente(s).
Así mismo, se realiza este
instrumento a insistencia y
ruego del(los) usuario(s)

Sefecty
EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DTC 14/2018
SOMOS AUTORETENEADORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301
SEGURO DE VIDA ACTIVO POR 30 DIAS
Factura de Venta: 9-17031759
Especialista en servicio: NAB/6646
DV: 258563
Fecha: 20/12/2020 11:02:14
A pagar: \$50.000,00
Tarifa basica: \$4.000,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00
Total pagado: \$4.000,00
Efectivo: \$50.000,00
Cambio: \$0,00
PAP Origen: 997343 SAN JOAQUIN CRA 15 CON
CRA 15 N° 9 17 VALLEDUPAR, CESAR
PAP Destino: 005010 EFECTY CALLE 30
CALLE 30 No. 40-28 BARRANDUILLA ATLANTICO

Sefecty
EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DTC 14/2018
SOMOS AUTORETENEADORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301
SEGURO DE VIDA ACTIVO POR 30 DIAS
Factura de Venta: 9-170684452
Especialista en servicio: SAM/NERO
DV: 582235
Fecha: 30/12/2020 17:31:25
A pagar: \$95.000,00
Tarifa basica: \$6.000,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00
Total pagado: \$101.000,00
Efectivo: \$102.000,00
Cambio: \$1.000,00

Sefecty
EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DTC 14/2018
SOMOS AUTORETENEADORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301
SEGURO DE VIDA ACTIVO POR 30 DIAS
Factura de Venta: 9-171300899
Especialista en servicio: SOAM/ACR
DV: 722362
Fecha: 07/01/2021 17:07:36
A pagar: \$100.000,00
Tarifa basica: \$6.000,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00
Total pagado: \$106.000,00
Efectivo: \$106.000,00
Cambio: \$0,00

Sefecty
EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DTC 14/2018
SOMOS AUTORETENEADORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301
SEGURO DE VIDA ACTIVO POR 30 DIAS
Factura de Venta: 9-174240791
Especialista en servicio: KAD/AV60
DV: 510488
Fecha: 10/02/2021 12:57:40
A pagar: \$60.000,00
Tarifa basica: \$5.900,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00
Total pagado: \$65.900,00
Efectivo: \$67.000,00
Cambio: \$1.100,00

Selecty
EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DTC 14/2018
SOMOS AUTORETENEADORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301
SEGURO DE VIDA ACTIVO POR 30 DIAS
Factura de Venta: 9-175813483
Especialista en servicio: CHES/QUIA
DV: 711741
Fecha: 27/02/2021 15:02:20
A pagar: \$60.000,00
Tarifa basica: \$5.900,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00
Total pagado: \$65.900,00
Efectivo: \$67.000,00
Cambio: \$1.100,00
PAP Origen: 997343 SAN JOAQUIN CRA 15 CON
CRA 15 N° 9 17 VALLEDUPAR, CESAR
PAP Destino: 005010 EFECTY CALLE 30
CALLE 30 No. 40-28 BARRANDUILLA ATLANTICO

Redeban
FEB 11 2022 18:50:10 REMIC 8.63
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
760 PETROMIL OLIMPICA
DGL 21 190-20 LOCAL 02
CAJA 1
C. UNICO: 3007017777 TER: 04277928
RECIBO: 031102 RRN: 034821
CTA: 13043375331
DEPOSITO APRO: 766685
VALOR: \$ 70.000
Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.
*** CLIENTE ***

V9_41 220101 EMVCO
Redeban
FEB 22 2022 20:28:14 REMIC 9.41
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO ARIZONA VALLEDU
CL 5A 19A 04 BRR ARIZON
C. UNICO: 3007015204 TER: A0012316
RECIBO: 060228 RRN: 068767
Producto: 13043375331
DEPOSITO APRO: 612213
VALOR \$ 70.000
Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.
*** CLIENTE ***

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO
CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_GUATAPUR 02/25/22 21:12 0449 5084
TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****5331
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI
VALOR EN BILLETES \$50.000,00
VALOR CONSIGNACION \$50.000,00
VALOR DEVOLUCION \$0,00
BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

V9_41 220101 EMVCO
Redeban
MAR 15 2022 12:48:32 REMDES 9.41
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS VALLEDUPAR
CRA 9 15 02 LOC 3 ORBIC
C. UNICO: 3007032346 TER: 11102686
RECIBO: 004199 RRN: 006937
Producto: 13043375331 APRO: 710928
DEPOSITO
VALOR \$ 250.000
Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.
*** COMERCIO ***

V9_41 220101 EMVCO

Redeban

Mar 25 2022 19:31:26 REMICT 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO SAN JOAQUIN 3 V
CR 15 9 A 05

C. UNICO: 3007026575 TER: 9A002998
 RECIBO: 066647 RRN: 079070

Producto: 13043375331

DEPOSITO APRO: 860407
VALOR \$ 60.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

V9_41 220101 EMVCO

Redeban

ABR 22 2022 12:49:27 REMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS VALLEDUPAR
CRA 9 15 02 LOC 3 ORBIC

C. UNICO: 3007032346 TER: 111UZ686
 RECIBO: 005728 RRN: 009489

Producto: 13043375331

DEPOSITO APRO: 610522
VALOR \$ 35.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

V9_41 220101 EMVCO

Redeban

MAY 07 2022 15:34:13 REMICT 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO SAN JOAQUIN 3 V
CR 15 9 A 05

C. UNICO: 3007026575 TER: 9A002998
 RECIBO: 073351 RRN: 090819

Producto: 13043375331

DEPOSITO APRO: 511215
VALOR \$ 75.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO	FECHA	HORA	TRANS	CAJERO
MF_GUATAPUR	05/14/22	20:08	9988	5084

TIPO DE OPERACION	CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO	A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO	*****5331
NOMBRE	KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES	
VALOR CONSIGNACION	\$300,000.00
VALOR DEVOLUCION	\$0.00

BANCOLOMBIA
 TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
 A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO	FECHA	HORA	TRANS	CAJERO
MF_GUATAPU2	06/01/22	13:21	5935	7440

TIPO DE OPERACION	CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO	A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO	*****5331
NOMBRE	KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES	
VALOR CONSIGNACION	\$50,000.00
VALOR DEVOLUCION	\$0.00

BANCOLOMBIA
 TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
 A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO	FECHA	HORA	TRANS	CAJERO
MF_GUATAPUR	06/17/22	21:30	4833	5084

TIPO DE OPERACION	CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO	A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO	*****5331
NOMBRE	KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES	
VALOR CONSIGNACION	\$150,000.00
VALOR DEVOLUCION	\$0.00

BANCOLOMBIA
 TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
 A VERIFICACION Y APROBACION.

V9_41 220101 EMVCO

Redeban

JUN 22 2022 12:45:59 REMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS VALLEDUPAR
CRA 9 15 02 LOC 3 ORBIC

C. UNICO: 3007032346 TER: 111UZ686
 RECIBO: 011300 RRN: 018080

Producto: 13043375331

DEPOSITO APRO: 034913
VALOR \$ 150.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

V9_41 220101 EMVCO

Redeban

JUL 16 2022 18:09:10 REMICT 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO SAN JOAQUIN 3 V
CR 15 9 A 05

C. UNICO: 3007026575 TER: 9A002998
 RECIBO: 082217 RRN: 106117

Producto: 13043375331

DEPOSITO APRO: 313852
VALOR \$ 100.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

V9_41 220101 EMVCO

Redeban

AGO 01 2022 15:52:43 REMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS VALLEDUPAR
CRA 9 15 02 LOC 3 ORBIC

C. UNICO: 3007032346 TER: 111UZ686
 RECIBO: 015639 RRN: 024477

Producto: 13043375331

DEPOSITO APRO: 569322
VALOR \$ 50.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED1 08/21/22 20:48 1763 9777

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****5331
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$250,000.00
VALOR CONSIGNACION \$250,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.



V 9_50 220728 EMVCO

SEP 13 2022 13:14:20 REMDES 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS VALLEDUPAR
CRA 9 15 02 LOC 3 ORBIC

Caja 5

C.UNICO: 3007032346 TER: 11102686
RECIBO: 002468 RRN: 003817

Producto: 13043375331
TITULAR: KAREN MILAGRO VIZCAI
DEPOSITO APRO: 322489
VALOR \$ 50.000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED1 09/19/22 22:25 5390 9777

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****5331
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$220,000.00
VALOR CONSIGNACION \$220,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.



V 9_50 220728 EMVCO

SEP 28 2022 11:42:44 REMDES 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO SAN JOAQUIN 3 V
CR 15 9 A 05

Caja 1

C.UNICO: 3007026575 TER: 9A002998
RECIBO: 006039 RRN: 010080

Producto: 13043375331
TITULAR: KAREN MILAGRO VIZCAI
DEPOSITO APRO: 278054
VALOR \$ 40.000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** COMERCIO ***



V 9_50 220728 EMVCO

OCT 13 2022 18:48:40 REMDES 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO SAN JOAQUIN 3 V
CR 15 9 A 05

Caja 1

C.UNICO: 3007026575 TER: 9A002998
RECIBO: 007217 RRN: 012005

Producto: 13043375331
TITULAR: KAREN MILAGRO VIZCAI
DEPOSITO APRO: 703207
VALOR \$ 50.000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** COMERCIO ***

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED1 10/22/22 21:33 6236 9777

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****5331
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$250,000.00
VALOR CONSIGNACION \$250,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED1 10/30/22 20:18 9991 9777

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****5331
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$30,000.00
VALOR CONSIGNACION \$30,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED2 11/09/22 19:08 4839 9778

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****5331
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$50,000.00
VALOR CONSIGNACION \$50,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED2 11/20/22 21:56 0386 9778

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****5331
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$250,000.00
VALOR CONSIGNACION \$250,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

V 9_50 220728 EMVCO

Redeban

DIC 01 2022 19:39:53 REMDES 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO ARIZONA VALLEDU
CL 5A 19A 04 BRR ARIZON
C.UNICO: 3007015204 TER: ADOJZ316

RECIBO: 009495 RRN: 015382

Producto: 13043375331

TITULAR: KAREN MILAGRO VIZCAI

DEPOSITO APRO: 386578

VALOR \$ 30.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V 9_50 220728 EMVCO

Redeban

DIC 20 2022 16:00:57 REMDES 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO SAN JOAQUIN 3 V
CR 15 9 A 05
Caja 1

C.UNICO: 3007026575 TER: 9A002998

RECIBO: 012169 RRN: 020264

Producto: 03002814503

TITULAR: ANGELA MARCELA ARIZA

DEPOSITO APRO: 334483

VALOR \$ 60.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

V 9_50 220728 EMVCO

Redeban

DIC 21 2022 20:17:07 REMDES 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA

C.UNICO: 3007037491 TER: AB000837

RECIBO: 062711 RRN: 105063

Producto: 03002814503

TITULAR: ANGELA MARCELA ARIZA

DEPOSITO APRO: 526749

VALOR \$ 20.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V 9_50 220728 EMVCO

Redeban

DIC 21 2022 20:17:07 REMDES 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA

C.UNICO: 3007037491 TER: AB000837

RECIBO: 062711 RRN: 105063

Producto: 03002814503

TITULAR: ANGELA MARCELA ARIZA

DEPOSITO APRO: 526749

VALOR \$ 20.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO	FECHA	HORA	TRANS	CAJERO
MF_VALLED2	12/25/22	22:58	8294	9778

TIPO DE OPERACION	CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO	A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO	*****1691
NOMBRE	KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES	
VALOR CONSIGNACION	\$250,000.00
VALOR DEVOLUCION	\$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO	FECHA	HORA	TRANS	CAJERO
MF_VALLED2	01/07/23	00:23	3494	9778

TIPO DE OPERACION	CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO	A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO	*****1691
NOMBRE	KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES	
VALOR CONSIGNACION	\$50,000.00
VALOR DEVOLUCION	\$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO	FECHA	HORA	TRANS	CAJERO
MF_VALLED2	01/22/23	00:43	0214	9778

TIPO DE OPERACION	CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO	A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO	*****1691
NOMBRE	KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES	
VALOR CONSIGNACION	\$50,000.00
VALOR DEVOLUCION	\$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO	FECHA	HORA	TRANS	CAJERO
MF_VALLED2	02/06/23	22:31	8205	9778

TIPO DE OPERACION	CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO	A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO	*****1691
NOMBRE	KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES	
VALOR CONSIGNACION	\$50,000.00
VALOR DEVOLUCION	\$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO	FECHA	HORA	TRANS	CAJERO
MF_VALLED2	02/20/23	23:57	4663	9778

TIPO DE OPERACION	CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO	A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO	*****1691
NOMBRE	KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES	
VALOR CONSIGNACION	\$200,000.00
VALOR DEVOLUCION	\$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_SUCEINT1 03/08/23 14:36 3546 8737

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$70,000.00
VALOR CONSIGNACION \$70,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED1 03/22/23 13:49 0760 9777

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$250,000.00
VALOR CONSIGNACION \$250,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED1 04/01/23 20:45 6401 9777

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$50,000.00
VALOR CONSIGNACION \$50,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED1 04/13/23 22:29 0789 9777

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$50,000.00
VALOR CONSIGNACION \$50,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED1 04/25/23 22:32 6876 9777

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$200,000.00
VALOR CONSIGNACION \$200,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED2 05/05/23 21:25 8798 9778

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$50,000.00
VALOR CONSIGNACION \$50,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED2 05/29/23 22:35 8042 9778

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$100,000.00
VALOR CONSIGNACION \$100,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED2 06/01/23 21:41 9529 9778

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$50,000.00
VALOR CONSIGNACION \$50,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED2 06/21/23 21:52 7964 9778

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE

VALOR EN BILLETES \$50,000.00
VALOR CONSIGNACION \$50,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_GUATAPU2 07/05/23 20:27 6998 7440

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$50,000.00
VALOR CONSIGNACION \$50,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED1 07/29/23 12:59 1250 9777

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$50,000.00
VALOR CONSIGNACION \$50,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION

CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_SUCEINT1 08/09/23 16:55 8180 8737

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO BANCOLOMBIA A
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$100,000.00
VALOR CONSIGNACION \$100,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED2 08/31/23 21:23 2003 9778

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$50,000.00
VALOR CONSIGNACION \$50,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED2 09/10/23 23:40 4708 9778

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$50,000.00
VALOR CONSIGNACION \$50,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED2 09/20/23 21:23 8733 9778

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$200,000.00
VALOR CONSIGNACION \$200,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED1 10/01/23 18:40 3292 9777

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$50,000.00
VALOR CONSIGNACION \$50,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED2 10/12/23 23:49 5820 9778

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$50,000.00
VALOR CONSIGNACION \$50,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED2 10/21/23 22:19 9892 9778

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$200,000.00
VALOR CONSIGNACION \$200,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED1 11/01/23 22:48 5167 9777

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$50,000.00
VALOR CONSIGNACION \$50,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED1 11/14/23 21:19 0520 9777

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$50,000.00
VALOR CONSIGNACION \$50,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_GUATAPU2 11/22/23 21:30 8574 7440

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

VALOR EN BILLETES \$200,000.00
VALOR CONSIGNACION \$200,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

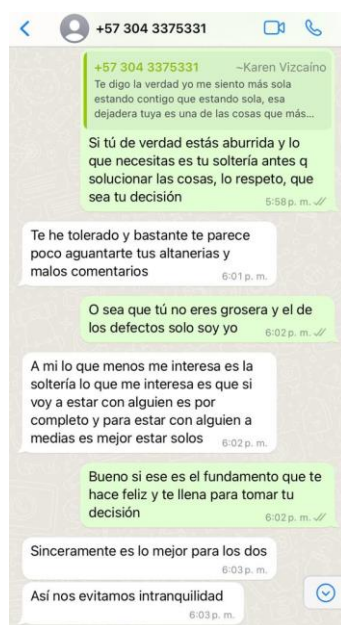
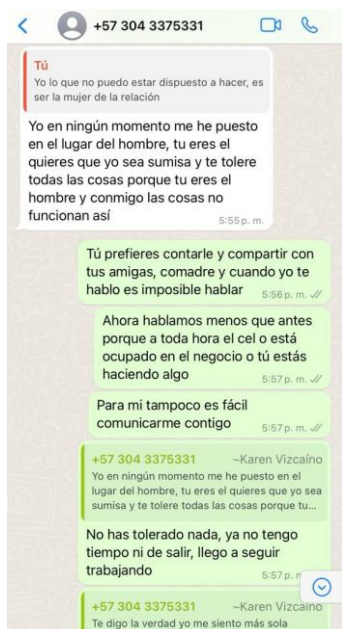
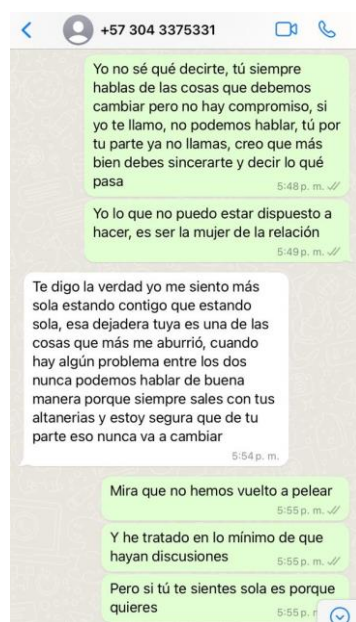
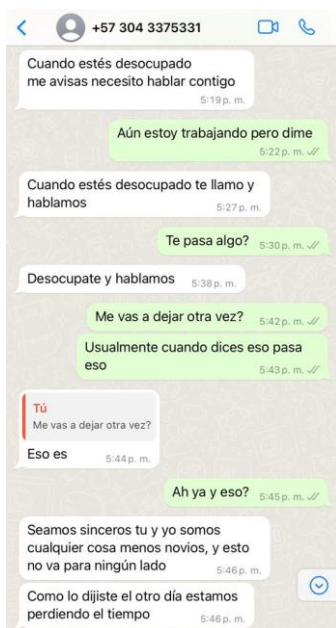
REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

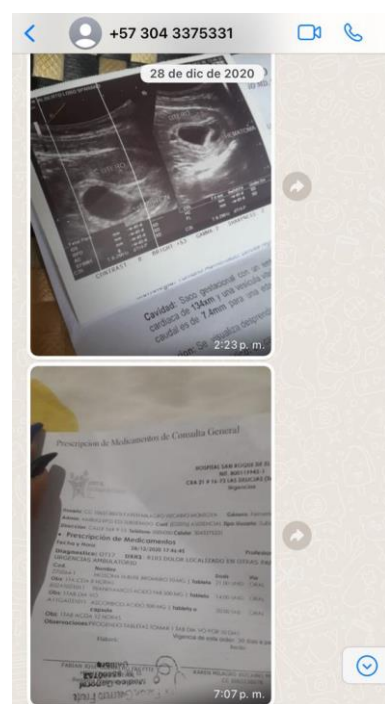
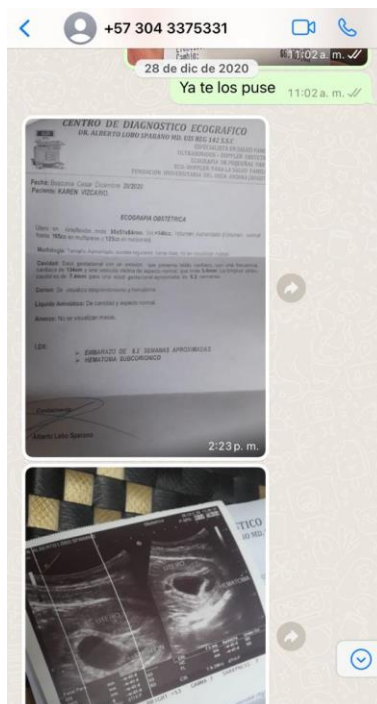
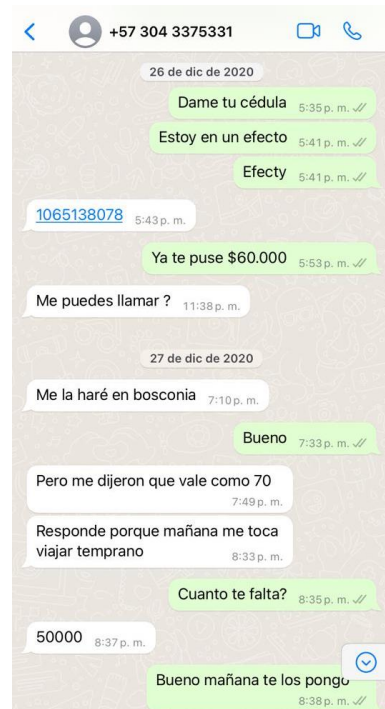
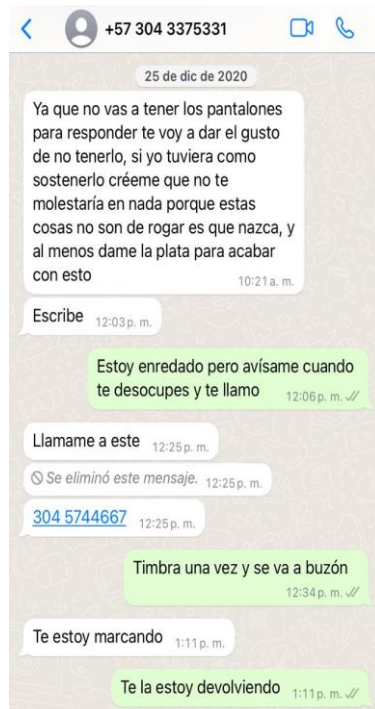
CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_VALLED1 11/01/23 22:48 5167 9777

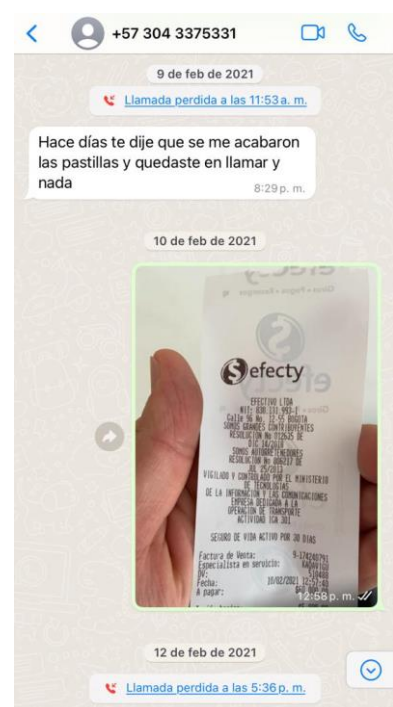
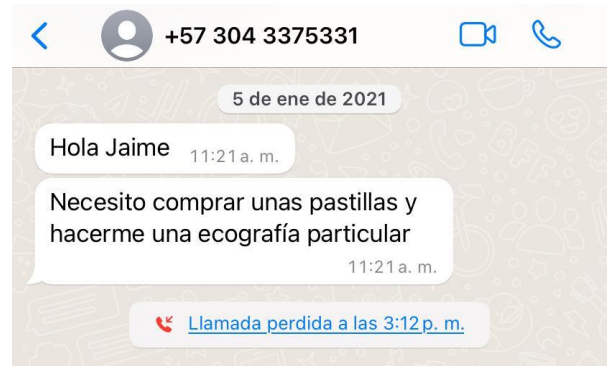
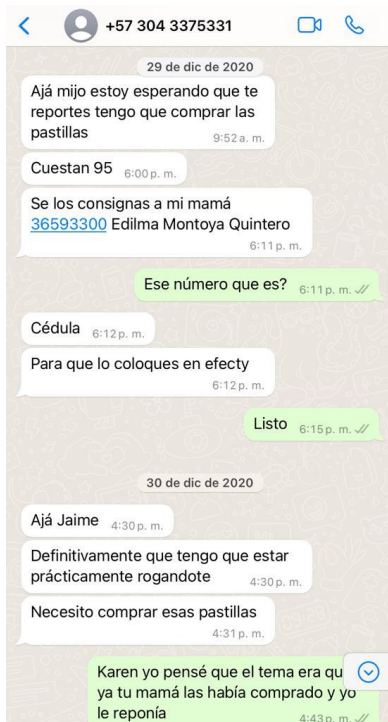
TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO PRODUCTO DESTINO A LA MANO
NUMERO PRODUCTO DESTINO *****1691
NOMBRE KAREN MILAGRO VIZCAI

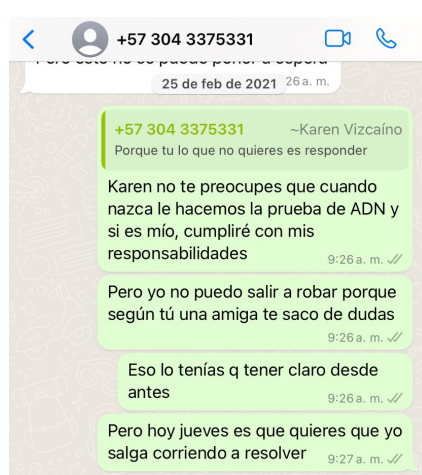
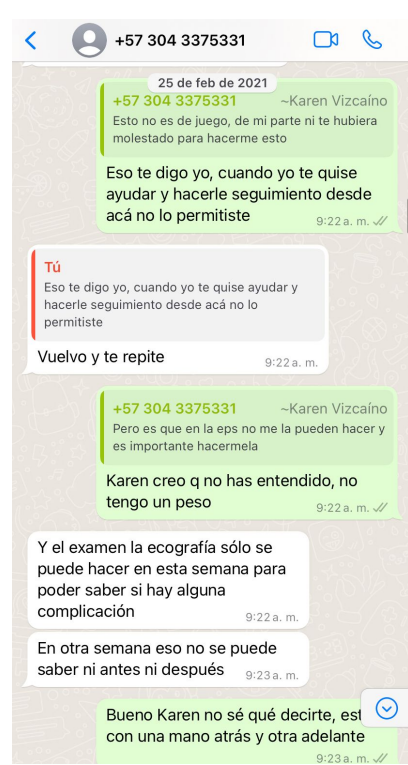
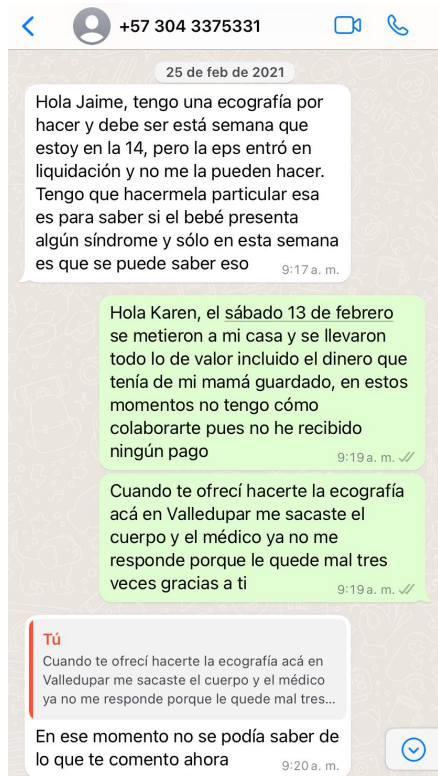
VALOR EN BILLETES \$50,000.00
VALOR CONSIGNACION \$50,000.00
VALOR DEVOLUCION \$0.00

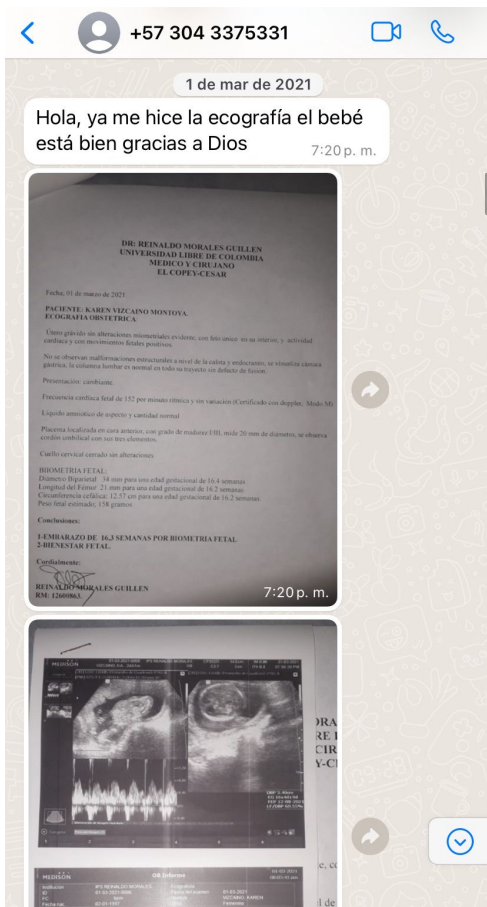
BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

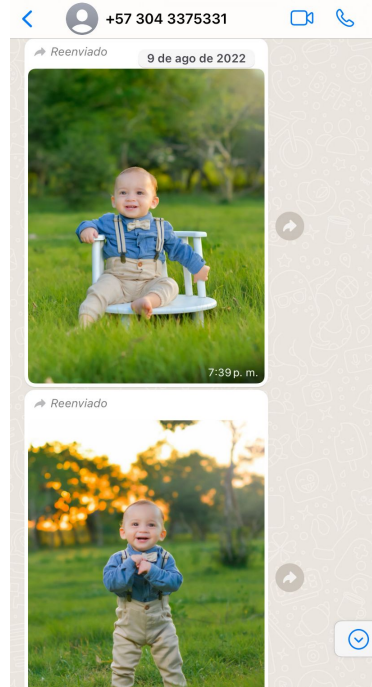
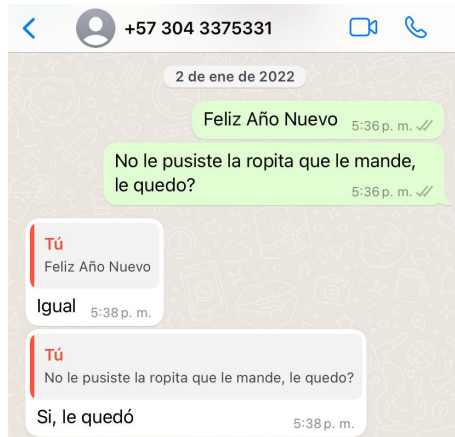


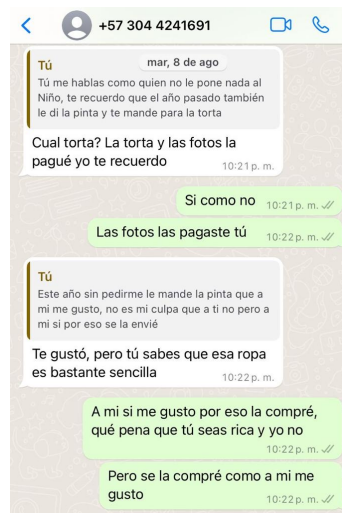
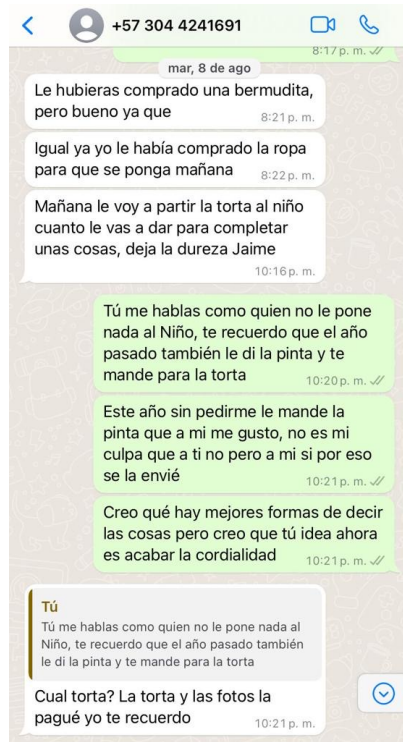


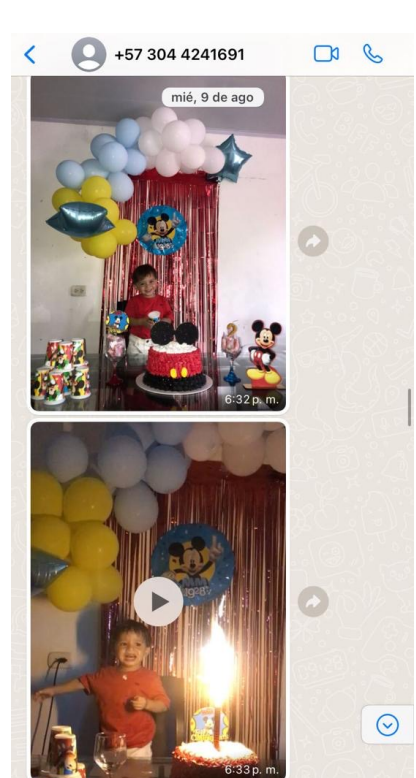
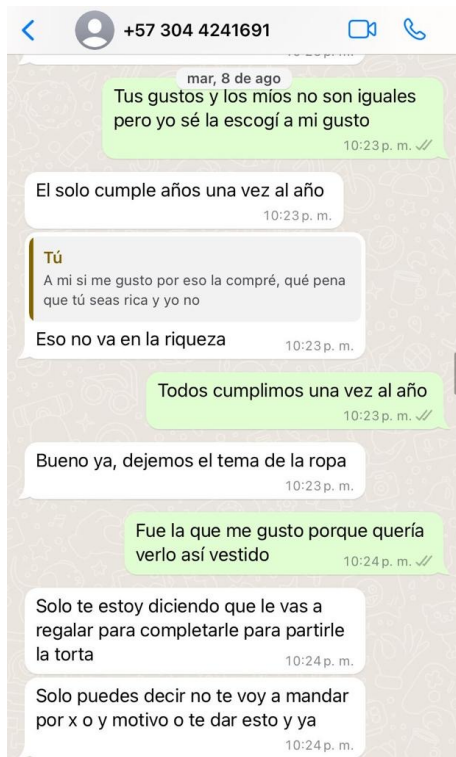












Copey, cesar 14 de Julio de 2023

Señor
JAIME ANDRES SOTO GUERRA
Padre del menor THOMAS JOSE

Dirección: calle 4 número 20-62 barrio villaba y a la carrera 8 número 16 a -76 barrio centro de Valledupar.

SOLICITUD: Proceso de Registro Civil ante la registraduría del menor THOMAS JOSE

De manera muy respetuosa me permito informar, que para el día 19 de julio de 2023 ha citado en la Registraduría de Copey a las 10 Am a la dirección calle 10 número 23-45 Barrio San Carlos, con el fin de adelantar el proceso de Registro Civil de menor **THOMAS JOSE VIZCAINO MONTOYA** de manera voluntaria, ya que el libro quedo blanco para que usted compareciera a realizar el proceso y hasta la fecha no ha sido posible contar con su presencia para realizar dicho trámite, negándole el derecho al apellido al menor para que pueda seguir con su libre desarrollo y conocer su propio nombre y apellido y su transcendencia. Incurriendo así en la falta de ausencia de la figura paterna.

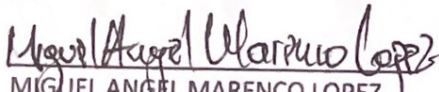
Ya que a través de una conciliación quedaron adelantar el proceso de registro civil algo que no se ha cumplido por parte del señor **JAIME ANDRES SOTO GUERRA** identificado con cedula de ciudadanía número **15.174.035** de la ciudad de Valledupar. Quiero informarle como apoderado de la Señora **KAREN MILAGRO VIZCAINO MONTOYA**, en caso dado no se presenta a dicha citación se iniciara automáticamente los distintos proceso de Demanda por la parte apoderada.

NOTIFICACIONES.

la suscrita señora **KAREN MILAGRO VIZCAINO MONTOYA**, *puede ser NOTIFICADA o enviársele la información* en la manzana 9 casa 22 Barrio Nueva villa Miriam de la ciudad de Valledupar- Cesar, correo: mami10@hotmail.com celulares 3008778673.

Anexo: Poder Para actuar

Atentamente,


MIGUEL ANGEL MARENCO LOPEZ
CC. No. 1.065.579.435 de Valledupar
T.P No. 376754 del C.S.J

REFERENCIA:
PODER ESPECIAL PARA PRESENTAR
DERECHO DE PETICION

Y REPRESENTARME EN CUALQUIER ACTUACION QUE SE GENERE DURANTE
EL PROCESO DE PATERNIDAD, REGISTRADURIA, ICBF, JUZGADOS DE FAMILIA
Y DEMAS ENTIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL PRESENTE PROCESO.

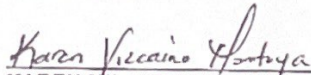
KAREN MILAGRO VIZCAINO MONTOYA, Mujer, mayor de edad, identificada con cedula No. 1.065.138.078 de Copey con domicilio y residencia en la calle 16 número 9-15 Barrio San Martin Municipio Copey, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de manifestarle que confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al Dr. MIGUEL ANGEL MARENCO LOPEZ mayor de edad, domiciliado y residenciado en la MZ 9 Casa 22 Barrio Villa Mirian de la ciudad de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.065.579.435, titular de la tarjeta profesional No. 376754 del C.S.J para que en mi nombre y representación presente Derechos de peticiones y actué en forma general, para realizar el proceso en la registraduria y demás entidades que están en la referencia, para registrar el menor THOMAS JOSE VIZCAINO MONTOYA ya que su progenitor es el señor JAIME ANDRES SOTO GUERRA identificado con cedula de ciudadanía número 15.174.035 y viene frecuentando una ausencia de la figura paterna de no ser así se tomaran medidas judiciales que correspondan para garantizar el derecho de ser registrado por sus dos padres ya que solo lleva los apellidos de la madre y el libro en la registraduria de Copey quedo abierto para realizar el proceso de registro.

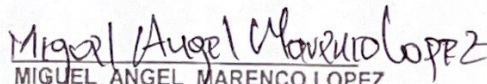
Mi apoderado judicial queda facultado para, presentar derechos de peticiones, incidente de desacato, cumplimiento del mismo, solicitar cualquier prueba del caso, Notificarse, Conciliar, Transigir, Desistir, Sustituir, Reasumir, Aportar y Solicitar Pruebas, Presentar Recursos, presentar tacha de testigos, tacha de documentos, y en fin adelantar todas las gestiones propias del asunto y en general ejercer todas las facultades pregonadas en el Art. 77 C.G.P

Sírvase reconocerle personería Jurídica a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente

Acepto:


KAREN MILAGRO VIZCAINO MONTOYA
C.C. No. 1065.138.078


MIGUEL ANGEL MARENCO LOPEZ
CC. No. 1.065.579.435
T.P. No. 376754 del C.S.J

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACION
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE EL COPEY - CESAR

Compareció Karen Milagro Vizcaino Montoya

C.C. 1065-138-078 Expedida en El Copey

Quien declara que es libre y por lo tanto no está sujeta
y el contenido del documento es cierto

Karen Milagro Vizcaino Montoya

[]

Valledupar, Cesar, 17 de julio de 2023.

Señor.

MIGUEL ANGEL MARENCO LÓPEZ.

Apoderado de la Sra. Karen Milagro Vizcaino Montoya.

Correo: maml10@hotmail.com

Asunto: "Respuesta a solicitud: Proceso de Registro Civil ante la registraduría del menor **THOMAS JOSE.**"

Cordial saludo.

Por conducto del presente y de manera respetuosa, me permitiré elevar las siguientes precisiones sobre el particular, para efectos de no dar lugar a equívocos.

Sería del caso que para el próximo 19 de julio de los corrientes, se llevara a cabo mi comparecencia en la reunión citada por ustedes; sin embargo, por tratarse de un trámite en el que no he sido partícipe, pues jamás se concertó conmigo la realización del mismo y, por el contrario, resulta diametralmente opuesto al dialogado entre mi persona y la señora Vizcaino Montoya; deviene necesario indicarle que no asistiré a dicha convocatoria.

Ahora bien, soy absolutamente respetuoso de las disposiciones que asuma su poderdante y ello implica el ejercicio de sus derechos a través de los instrumentos de ley; pero, es claro que, tal proceder no es acorde a la interacción que desde antaño hemos sostenido y, con ocasión a la cual, coincidimos mutuamente en el hecho cierto de que una vez provisionados los recursos económicos que correspondieran, sería viable la práctica de prueba de ADN del menor Thomas José, para voluntariamente efectuar el reconocimiento que demande tal acto.

Por consiguiente, tratándose entonces este asunto de una acción independiente del actuar acostumbrado del suscrito; le asistirá a mi contraparte la carga de asumir las consecuencias de mi no presentación, por su decisión personal y autónoma en lo que nos atañe; pues se fractura la confianza cuando el proceder de los sujetos contraviene lo acordado.

Agradezco de antemano la atención y de esta manera dejo rendida mis consideraciones sobre la materia.

Cordialmente,

JAIME ANDRÉS SOTO GUERRA.

8:46

LTE 

2 mensajes

< 909

Respuesta citación Jaim...

> >



miguel marenco lopez

8:40 a.m.

Para: JAMES SOTO >

Muy respetuosamente me dirijo a usted señor Jaime Soto para indicarle que el presente documento no posee la firma de usted, por lo tanto en ninguna entidad pública o privada tendrá validez. Por lo tanto deberá envíalo nuevamente para que tenga validez, de no ser así quedará por no contestada la presente solicitud de mi apoderada Karen Vizcaino de no ser así se procederá a iniciar los distintos procesos judiciales para que comparezca a la realización del proceso de registro civil del menor y también proceso judicial que se adelantará en los juzgados de familia.

Quiero recordarle que la no asistencia al proceso de registro civil del menor es causal de ausencia de paternidad por lo tanto se iniciarán los procesos judiciales que sean pertinentes.

Atentamente

Miguel Ángel Marenco López
C.c 1065579435
T.p 376754



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.066.887.046

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

55487586

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código H X E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

NOTARIA 2 VALLEDUPAR - COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR

Datos del inscrito

Primer Apellido SOTO Segundo Apellido MOLINA
Nombre(s) DIANA SOFIA

Fecha de nacimiento Año 2 0 1 4 Mes JUN Día 1 7 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

SOLICITUD ESCRITA

Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos MOLINA RANGEL STEPHANY
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.065.815.730 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos SOTO GUERRA JAIME ANDRES
Documento de identificación (Clase y número) CC 15.174.035 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos MOLINA RANGEL STEPHANY
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.065.815.730 Firma STEPHANY MOLINA R.

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Fecha de inscripción

Año 2 0 1 5 Mes MAR Día 0 9

Nombre y firma del funcionario que autoriza

CESAR ENRIQUE ACUNA VERGARA - NOT

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS
09.MAR.2015 - SERIAL REEMPLAZA A - 0056223733 - 10.OCT.2014

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



55487586

AUDIENCIA DE CONCILIACION



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social (DPS)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Sistema Electrónico de Asignación de Citas - SEAC



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Número de petición: 19389213
Peticionario: JAIME ANDRES SOTO GUERRA
Nombres y Apellidos del Citado(s): • STEPHANY MOLINA RANGEL
Dirección del Citado: • MZ 41 CS 34 450_AOS_2_ETAPA
Nombres y Apellidos del Niño, Niña o Adolescente: DIANA SOFIA SOTO MOLINA
Profesional: Dario Arregoces
Sírvase comparecer en el siguiente día y fecha: Martes, 28 de Diciembre de 2021. Inicia 2:00 PM y Termina 3:00 PM.
El tiempo de duración estimado para la cita es de 1 hora(s) y 0 minuto(s), podrá extenderse dependiendo del trámite.
Lugar de Atención: CZ VALLEDUPAR 2, CALLE 16A NO. 11 - 15 BARRIO LOPERENA, Tel:095 5747567
Trámite de Atención: Conciliables - Revisión de custodia
Tipo de Cita: Audiencia de Conciliación
Tipo de Petición: Trámite de atención Extraprocesal (TAE)
Documentos que debe llevar:: Fotocopia registro civil niño, niña o adolescente, Fotocopia de la tarjeta de identidad si es mayor de 7 años, Original y fotocopia de la cédula de ciudadanía del peticionario y del citado y los demás documentos que quieran hacer valer en la audiencia

Señor (a) Peticionario (a): En aras de realizar una adecuada notificación, deberá entregar esta boleta al citado personalmente, quien firmará una copia, que será el comprobante legal de la notificación. En caso de no ser posible realizar la notificación personal, se deberá enviar la presente boleta por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Comunicaciones, siendo el comprobante de recibido la prueba de la debida notificación. En caso de no ser posible la notificación personal, ni el envío de la boleta mediante correo certificado, o si se negare el citado a firmarla, se podrá solicitar a la Policía Nacional, a través del CAI más cercano, el acompañamiento para la entrega de la boleta, dejando constancia de la no firma de la misma, identificando el nombre del Agente, número de placa y la respectiva firma. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en la Ley 640 de 2001 y artículo 100 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 4º de la Ley 1878 de 2018 (Código de Infancia y Adolescencia). En caso de conocer el correo electrónico del citado, enviar la presente boleta de citación por este medio, solicitando confirmación de recibo de la cual deberá traer la impresión del mensaje, conforme al artículo 291 del Código General del Proceso. Recuerde que para poder ser atendido por el Defensor de Familia asignado, debe aportar los documentos requeridos para la Audiencia de Conciliación.

Recomendación:: No asistir a la audiencia con el menor de edad

Firma del Profesional
Dario Arregoces - DEFENSOR DE FAMILIA

Firma del Citado, fecha y hora

Sistema Electrónico de Asignación de Citas SEAC
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) www.icbf.gov.co
Sede de la Dirección General: Avenida Carrera 68 No. 64C - 75 Bogotá Colombia
Línea Gratuita Nacional ICBF: 01 8000 91 8080 - PBX: (+57 1) 437 76 30



República De Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar
C. Z. Valledupar # 2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE FIJACION DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL PROVISIONAL, RESPECTO DE LA MENOR DIANA SOFIA SOTO MOLINA DE SIETE AÑOS IDENTIFICADA CON NUIP 1066887046 FECHA Y HORA: DICIEMBRE 28/2021 A LAS 2 P.M. EN VALLEDUPAR (C.) A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE/2021 CONCURRE A ESTA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL ICBF CENTRO ZONAL VALLEDUPAR NUMERO 2, LOS SEÑORES JAIME ANDRES SOTO GUERRA C.C. 15174035 DE COLOMBIA, CONVOCANTE, Y STEPHANY MOLINA RANGEL C.C. 1065815730 DE COLOMBIA, CONVOCADA, PADRES BIOLÓGICOS DE LA MENOR DIANA SOFIA SOTO MOLINA DE SIETE AÑOS, QUIENES CON LA MEDIACIÓN DEL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA LLEGARON AL ACUERDO CONCILIATORIO SIGUIENTE: 1- CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL PROVISIONAL: POR EXPRESO Y VOLUNTARIO ACUERDO SE DETERMINA QUE LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL PROVISIONAL DE LA PRECITADA MENOR CONTINUE EN CABEZA DEL PADRE BIOLOGICO QUIEN SE OBLIGA A VELAR POR SU BIENESTAR Y ADECUADA FORMACIÓN INTEGRAL. EL PRESENTE ACUERDO PRESTA MERITO EJECUTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, NO HACE TRANSITO A COSA JUZGADA, SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES POR AUTO DE LA FECHA Y PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON:



DARIO ARREGOCES BAUTE
DEFENSOR DE FAMILIA

Stephany Molina R.
STEPHANY MOLINA RANGEL
CONVOCADA



JAIME ANDRES SOTO GUERRA
CONVOCANTE



GOBERNACIÓN DEL CESAR

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

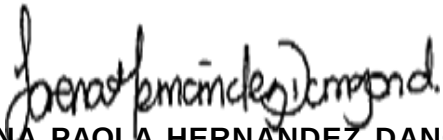
LA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Qué, JAIME ANDRES SOTO GUERRA, identificado con CC número 15174035, suscribió contrato ejecutado con la Gobernación del Cesar, tal como se describe a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	CD-SGR-1411-2023
NÚMERO DE PROCESO SECOP II	CO1.BDOS.4527077
NÚMERO	2023021352
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP II	CO1.PCCNTR.5049687
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN EL AREA DE LA ARQUITECTURA PARA APOYO EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	
FECHA SUSCRIPCIÓN	6 DE JUNIO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	4 MES(ES) Y 25 DIA(S)
PLAZO ADICIONADO	1 MES(ES) Y 21 DÍA(S)
PLAZO REDUCIDO	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MES(ES) Y 16 DIA(S)
FECHA DE INICIO	7 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2023

Para mayor constancia se firma en Valledupar, Cesar a los 16 días del mes de enero del año 2024, a solicitud del interesado(a).


LORENA PAOLA HERNÁNDEZ DANGOND
Secretaria General

Nota:
Para trámites debe verificar este documento en <http://192.168.0.6:8034/Contratacion/verificador-de-documentos/CCO-SIN-0045-2024/15174035>

Dirección: CALLE 16 # 12 - 120 EDIFICIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN - Código postal: 200001
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / 5748230
Valledupar - Cesar - Colombia

Recibo Número: **89907052**
CUS Seguimiento: **86781718**
Documento **CC-1065819941**
Usuario Sistema: **MARBELLE FLOREZ**
Fecha **22/01/2024 10.01 AM**
Convenio **Boton de Pago**
PIN **240122473088032993**



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbotondepago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 240122473088032993

La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningun inmueble que coincida con los parametros de busqueda Documento: [Cedula de Ciudadania - 15174035]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
---------	-----------	-----------	-------------

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a certificados.supernotariado.gov.co opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.

Notificación de demanda investigación de paternidad

Recibidos

miguel m...

30 de nov de 2023

para yo ^

De miguel marenco lopez mam10@hotmail.com

Para arq.jaime.andres5@gmail.com arq.jaime.andres5@gmail.com

Fecha 30 de nov de 2023, 1:57 p. m.

Encriptación estándar (TLS) Más información

Valledupar 30 de noviembre de 2023

Señor
JAIME ANDRES SOTO GUERRA

Asunto: notificación de demanda de reconocimiento de paternidad

Muy respetuosamente me dirijo a usted como apoderado de la señora karen vizcaino, para notificarlo del presente proceso de demanda de investigación de paternidad a favor del menor

Señor
JAIME ANDRES SOTO GUERRA

Asunto: notificación de demanda de reconocimiento de paternidad

Muy respetuosamente me dirijo a usted como apoderado de la señora karen vizcaino, para notificarlo del presente proceso de demanda de investigación de paternidad a favor del menor THOMAS JOSÉ VIZCAINO MONTOYA que se adelanta en su contra en el juzgado segundo del circuito de valledupar.

La presente notificación se hace con el fin de que realice la notificación previa al juzgado ya mencionando para realizar el proceso de filiación y se fije la fecha que será establecida por el juzgado.

Gracias por su atención

Atentamente

Miguel Ángel Marenco López
Apoderado

02. ACTA 967 JDO 2º. FLIA 03...

KAREN MILAGRO VIZCAINO DEM...

05 AUTO ADMITE INV PATERNIDA...

Responder

Reenviar

+57 304 4241691

jue, 30 de nov

Hola Jaime, cómo estás? Te notificaron. Te agradezco que vayas al juzgado a notificarte

Reenviado

Valledupar 30 de noviembre de 2023

Señor
JAIME ANDRES SOTO GUERRA

Asunto: notificación de demanda de reconocimiento de paternidad

Muy respetuosamente me dirijo a usted como apoderado de la señora karen vizcaino, para notificarlo del presente proceso de demanda de investigación de paternidad a favor del menor

+2

Reenviado

02. ACTA 967 JDO 2º. FLIA 03 08 2023.pdf

+57 304 4241691

jue, 30 de nov

Reenviado

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

02. ACTA 967 JDO 2º. FLIA 03 08 2023.pdf

Reenviado

KAREN MILAGRO VIZCAINO DEMANDA DE PATERNIDAD.pdf

Reenviado

05 AUTO ADMITE INV PATERNIDAD.pdf

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
		N° CASO					
[N/A]		20	001	60	01074	2021	00130
No. Expediente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
 ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2- Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa							

Fecha: 13/02/2021 Hora: 22:40

Departamento: Cesar

Municipio: VALLEDUPAR

I. TIPO DE NOTICIA ACTOS URGENTES

¿El usuario es remitido por una entidad? NO

Fecha: [N/A]

¿Cuál? [N/A]

Nombre de quien remite: [N/A]

Cargo: [N/A]

II. DELITO

HURTO. ART. 239 C.P.

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 13/02/2021

Hora: 22.40

Para delitos de ejecucion continuada

Fecha inicial de comisión de los hechos: 13/02/2021

Hora: 22.40

Fecha final de comisión de los hechos:

Hora:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento:	Cesar	Municipio:	VALLEDUPAR
Zona Localidad:	COMUNA 5 - NOROESTE	Barrio:	VILLALBA
Dirección:	20001 CARRERA 20A 3A 1	Sitio Especifico:	
¿Uso de Armas?	NO	¿Cuál?	[N/A]
¿Uso de Sustancias Tóxicas?	NO		

Relato de los hechos

el día de hoy nos informa la central de radio de un hurto modalidad de ventosa en la vivienda ubicada en la calle 4 N°20-62 barrio villa alba

El día de hoy 13 de febrero de 2021 salí de mi casa en eso de las 14:10 horas aproximadamente a llevar a mi señora madre de nombre clara Inés soto hasta su lugar de trabajo ubicado en la carrera 8° - 16 pero antes realice una para en Homcenter para averiguar el precio de unos materiales de construcción, después de dejar a mi madre en su lugar de trabajo alrededor de las 14:50 con rumbo hacia las zona del boliche a cambiar el polarizado del panorámico de mi carro y eso de las 15:50 horas me desocupe y me dirigí a una cita que tenía programada con el abogado Oscar pacheco Hernández en el barrio Novalito con el estuve reunido hasta casi las 17:40 horas luego me dirigí hacia Tainaberber en ese sitio estuve como hasta las 18:30 horas luego me dirigí a recoger a mi mama en su sitio de trabajo como a las 18:40 horas luego recogí y nos dirigimos hacia la heladería Mucca ubicada en la carrera 9 yo me baje y compre unos helados para consumirlos en el camino cuando llegamos a la casa ubicadas en la calle 4 N°20-62 barrio villa alba le comuniqué a mi mama que seguiría hacia la casa de mi maestro de obras y ella me comenta que necesitaba bajar las compras que estaban en la parte de atrás del carro de tal manera que cuando abre la puerta del carro siento a la perra llorar en el garaje lo cual se me hizo sospechas porque siempre tenemos la precaución de dejarla en el patio para que ella realice sus necesidades allí y no dentro de la casa en ese momento me baje del carro abrí la puerta y fui directo hacia el patio en la sala logre ver que la puerta de la terraza del patio estaba abierta ingrese a la terraza dirigiéndome a los dos accesos uno que comunica con el callejos o ducto de aire de la casa el cual estaba cerrado y con sus candados en perfecto estado luego me dirijo hacia el acceso del patio de labores y encuentro que la reja de seguridad estaba abierta y el candado se encontraba en el piso violentado en ese momento subo al segundo piso prendo la luz de la sala y me dirijo hacia mi cuarto en ese instante me percaté que esta la cajilla de seguridad sobre la cama abierta que estaba toda mi ropa interior en el suelo noto que una de las almohadas no tiene la funda que las bolsas donde guardaba

dinero estaban llenas de vomito en ese momento abro la cajilla de seguridad la cual estaba completamente vacía y violentada y es cuando me percató que no estaba las joyas de mi difunta abuela las de mi madre las de mi hija y las mías también hacía falta seis mil quinientos dólares mil eros y alrededor de cuarenta millones de pesos unas alcancías llenas de monedas de mil y de quinientos pesos luego me dirigí hacia el resto de habitaciones de la casa y me encontré con la sorpresa que solo habían ingresado a mi habitación causándome mucha curiosidad que no se hurtaron ningún tipo de electrodomésticos habiendo otras cosas de valor y fáciles de llevárselas también se hurtaron dos celulares que se encontraban al lado de un computador portátil de igual forma por donde al parecer ingresaron había un computador portátil de alta gama que no se hurtaron PREGUNTA manifieste a esta unidad de policía judicial en cuanto dinero estaban valuadas las joyas que le hurtaron RESPUESTA en más de setenta millones de pesos PREGUNTA manifieste a esta unidad de policía judicial si en su casa o alrededores hay cámaras de seguridad RESPUESTA en la casa del vecino carlos oñate PREGUNTA manifieste a esta unidad de policía judicial si en su casa con alarmas o algún dispositivo de seguridad RESPUESTA no PREGUNTA manifieste a esta unidad de policía judicial si las joyas o dinero se encuentran aseguradas o tienen alguna póliza RESPUESTA no PREGUNTA manifieste a esta unidad de policía judicial quien ha tenido ingreso a su vivienda en los últimos meses RESPUESTA jenna marian quintero torres PREGUNTA manifieste a esta unidad de policía judicial qué relación tiene con esta persona RESPUESTA expareja sentimental PREGUNTA manifieste a esta unidad de policía judicial si usted ha visto a alguien fuera de lo común rondando en los últimos meses por su vivienda RESPUESTA es una calle muy transitada PREGUNTA manifieste a esta unidad de policía judicial cuanto fue el total del dinero y las joyas que le hurtaron RESPUESTA en todo lo que me hurtaron en dinero joyas y celulares da un aproximado ciento cuarenta y cinco millones de pesos PREGUNTA manifieste a esta unidad de policía judicial si tiene algo más que agregar enmendar o corregir RESPUESTA no

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre:	JAIME	Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	SOTO	Segundo Apellido:	GUERRA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	15174035
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	ATLÁNTICO
Municipio Expedición:	BARRANQUILLA		
Edad:	39	Género:	MASCULINO

Fecha Nacimiento:	04/01/1982		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	ATLÁNTICO

Municipio Nacimiento: BARRANQUILLA

Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]

País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	[DESCONOCIDO]	Correo Electrónico:	[DESCONOCIDO]

País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Primer Nombre:	JAIME	Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	SOTO	Segundo Apellido:	GUERRA
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	15174035
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	ATLÁNTICO
Municipio Expedición:	BARRANQUILLA		
Edad:	39	Género:	MASCULINO

Fecha Nacimiento:	04/01/1982		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	ATLÁNTICO
Municipio Nacimiento:	BARRANQUILLA		

Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	[DESCONOCIDO]	Nivel Educativo:	[DESCONOCIDO]

País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	[DESCONOCIDO]	Correo Electrónico:	[DESCONOCIDO]

País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]

Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Estimación de los daños y perjuicios 0
(en delitos contra el patrimonio)

Relacion con los Indiciados:

[DESCONOCIDO]

V. DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre: JAIME

Segundo Nombre: ANDRES

Primer Apellido: SOTO

Segundo Apellido: GUERRA

Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA

Numero Documento: 15174035

País Expedición: Colombia

Depto Expedición: ATLÁNTICO

Municipio Expedición: BARRANQUILLA

Edad: 39

Género: MASCULINO

Fecha Nacimiento: 04/01/1982

País Nacimiento: Colombia

Depto Nacimiento: ATLÁNTICO

Municipio Nacimiento: BARRANQUILLA

Profesion: [DESCONOCIDO]

Oficio: [DESCONOCIDO]

Estado Civil: [DESCONOCIDO]

Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: [DESCONOCIDO]

Depto Residencia: [DESCONOCIDO]

Municipio Residencia: [DESCONOCIDO]

Barrio: [DESCONOCIDO]

Dirección Notificación: [DESCONOCIDA]

Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]

Teléfono Móvil: [DESCONOCIDO]

Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]

Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]

Barrio: [DESCONOCIDO]

Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]

Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Primer Nombre: JAIME

Segundo Nombre: ANDRES

Primer Apellido: SOTO

Segundo Apellido: GUERRA

Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 15174035
País Expedición: Colombia Depto Expedición: ATLÁNTICO
Municipio Expedición: BARRANQUILLA
Edad: 39 Género: MASCULINO

Fecha Nacimiento: 04/01/1982
País Nacimiento: Colombia Depto Nacimiento: ATLÁNTICO
Municipio Nacimiento: BARRANQUILLA

Profesion: [DESCONOCIDO] Oficio: [DESCONOCIDO]
Estado Civil: [DESCONOCIDO] Nivel Educativo: [DESCONOCIDO]

País Residencia: [DESCONOCIDO] Depto Residencia: [DESCONOCIDO]
Municipio Residencia: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Notificación: [DESCONOCIDA] Teléfono Residencia: [DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil: [DESCONOCIDO] Correo Electrónico: [DESCONOCIDO]

País Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Características Morfocromáticas:
[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? SI

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

IX. VEHICULOS

Firmas



Denunciante



Autoridad Receptora

Autoridad a la que se remite la denuncia:

Entidad:

Especialidad:

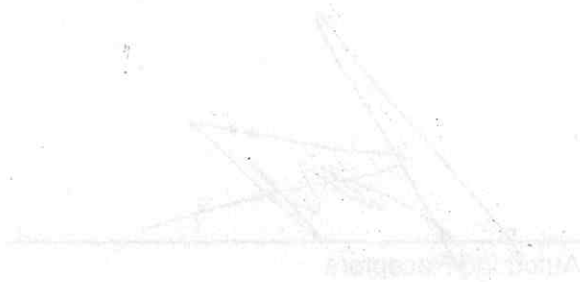
Código Fiscal:

Nombre y Apellido del Fiscal:

VALOR DE LOS TESTIGOS

W. VERNON

1914



VALOR DE LOS TESTIGOS

W. VERNON

1914

1915

VALOR DE LOS TESTIGOS

VALOR DE LOS TESTIGOS